FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 07:30 horas del 05 de octubre del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 444 de fecha 04 de septiembre de 2015 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 13/15 "ADQUISICION DE NITRATOS DE AMONIO Y MECHA LENTA"**, convocada por la UOC N° 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

1. GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO.

SECRETARIO

2. Tte 1° AVL VENANCIO MORINIGO PEREIRA.

MIEMBROS

3. My DCEM AGUSTÍN NÚNEZ PÉREZ.
4. Tte JM FÁTIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA.
5. Sgto 1° TEC DERLIS RAMON ESTIGARRIBIA SILVA.
6. VSGTO 1° CAB DOMINGO GUZMAN ROJAS.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 51/15, Carta de Invitación, con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 13/15 "ADQUISICION DE NITRATOS DE AMONIO Y MECHA LENTA"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones

Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 y Decreto Nº 5.174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESA	Total Monto Ofertado
GSM.	Gs. 2.295.000.000
CONSORCIIO TOPEX.	Gs. 2.310.000.000

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

Nº	Documentos de Carácter Sustancial	GSM.	CONSORCIO TOPEX.
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Declaración Jurada	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos**(Personas Jurídicas)**	Cumple	Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ART.40

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	CI Nº	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	**GSM.** VICTOR G. MENDOZA BENITEZ. **CONSORCIO TOPEX.** OSCAR E. ALVARENGA M.	**1.535.917** **1.121.675**	**SATISFACTORIO**	**CUMPLE**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**GSM.** VICTOR G. MENDOZA BENITEZ. **CONSORCIO TOPEX.** OSCAR E. ALVARENGA M.	**1.535.917** **1.121.675**	**NO SE REGISTRAN DATOS**	**CUMPLE**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**GSM.** VICTOR G. MENDOZA BENITEZ. **CONSORCIO TOPEX.** OSCAR E. ALVARENGA M.	**1.535.917** **1.121.675**	**NO SE REGISTRAN DATOS**	**CUMPLE**

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las empresas **GSM y CONSORCIO TOPEX** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, y las mismas son agrupadas en orden númerico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar **la oferta con menor precio** en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
NITRATO DE AMONIO Y MECHA LENTA. GSM.
NITRATO DE AMONIO Y MECHA LENTA. CONSORCIO TOPEX.

Que, por todo lo mencionado preferentemente las ofertas presentadas por las empresas **GSM y CONSORCIO TOPEX.,** se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa **se evaluará las ofertas con menores precios y que han calificado las fases anteriores** en sus capacidades legales, financieras y experienciade conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	GSM.	CONSORCIO TOPEX.
1. Información del Oferente	Cumple	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
3. Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple	Cumple
4. Certificado de Cumplimiento Tributario, última declaración del IVA, Pago del Impuesto a la renta, expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
5. Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple
6. Copia de Patente Municipal.	Cumple	Cumple
7. DDJJ de estar plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el PBC.	Cumple	Cumple
8. Certificado de su cuenta bancaria original o autenticada	Cumple	Cumple
9. Información Financiera	Cumple	Cumple
10. Planilla de especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
11. Certificado de origen	No Aplica	No Aplica

Que, las empresas **GSM y CONSORCIO TOPEX.**, cumplen satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el PBC. Se constata observaciones hechas en el Acta de Aperturas de Sobres cuyos términos son irrelevantes para la evaluación de ofertas.

b. <u>Capacidad Financiera:</u>

ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

GSM						
2012		2013		2014		PROMEDIO
1.173.797.807	3.37	1.207.377.182	25.52	2.113.644.356	57.32	28.74
347.879.320		47.301.856		36.876.324		

CONSORCIO TOPEX

TOP TEN S.R.L.						
2012		2013		2014		PROMEDIO
195.752.563	∞	316.990.671	164.1	302.546.179	53.68	∞
0		1.931.601		5.635.956		

EXPLON S.A.						
2012		2013		2014		PROMEDIO
75.781.137	0.56	382.763.476	2.67	374.579.134	1.49	1.57
133.675.556		143.196.100		251.352.949		

Este indice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

GSM						
2012		2013		2014		PROMEDIO
347.879.320	0.29	47.301.856	0.04	36.876.324	0.02	0.11
1.220.047.015		1.237.623.773		2.135.431.844		

CONSORCIO TOPEX

TOP TEN S.R.L.						
2012		2013		2014		PROMEDIO
130.000.000	0.66	241.931.601	0.74	245.635.956	0.62	0.67
195.752.563		324.918.569		391.110.603		

EXPLON S.A.						
2012		2013		2014		PROMEDIO
140.105.611	0.42	149.626.155	0.31	257.783.004	0.43	0.38
327.659.950		476.580.862		589.452.341		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Capital.

GSM						
2012		2013		2014		PROMEDIO
431.772.743	0.50	466.062.698	0.39	874.675.047	0.42	0.43
872.167.695		1.190.321.917		2.098.555.520		

CONSORCIO TOPEX

TOP TEN S.R.L.						
2012		2013		2014		PROMEDIO
-12.832.894	-0.19	17.234.405	0.20	62.153.914	0.42	0.14
65.752.563		82.986.968		145.474.647		

EXPLON S.A.						
2012		2013		2014		PROMEDIO
-85.765.693	-0.45	130.101.748	0.39	2.513.964	0.007	-0.01
187.554.339		326.954.627		331.669.337		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

De conformidad a lo solicitado en el PBC del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	GSM.	CONSORCIO TOPEX.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2012, 2013 y 2014).	Cumple	Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1,** en promedio, en los 3 últimos años. (2012, 2013 y 2014).	Cumple	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años. (2012, 2013 y 2014	Cumple	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo.** (2012, 2013 y 2014).	Cumple	No Cumple

De conformidad a lo solicitado en el PBC del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se constata que la oferta presentada por la Empresa Consorcio TOPEX no cumple con el análisis del Ratio de Rentabilidad por lo que dicha oferta queda eliminada.

c. **Capacidad de Experiencia**

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	GSM.
Copia de contratos o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el presente PBC con instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al 30% del valor de la oferta los últimos 3 años (2012-2013-2014), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado	Cumple
Certificado de cumplimiento de contratos de los años (2012-2013-2014), los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente PBC.	Cumple

Que, la empresa **GSM.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad de Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. **ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE**

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 86 de fecha uno de octubre de 2015 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.

Que, la empresa **GSM.**, presenta la oferta evaluada como la más conveniente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuya documentación presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-
POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA

1. ***ADJUDICAR:*** *a la siguiente empresa*
   a. *EL TOTAL DE LA OFERTA AL OFERENTE.* ***GSM.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 16:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

DOMINGO GUZMAN ROJAS.
VSgto 1° Cub– Miembro del CE

DERLIS RAMON ESTIGARRIBIA SILVA
Sgto 1° Tec – Miembro del CE

FÁTIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA
Tte JM – Miembro del CE

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Tte1° AvL – Miembro del CE

AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ
My DCEM– Miembro del CE

GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
Presidente del Comité de Evaluación

Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe

Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1

JEFATURA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 13/2015 PLURIANUAL ADQUISICION DE NITRATO DE AMONIO Y MECHALENTA

EMPRESA ADJUDICADA: G.S.M SERVICIOS de Victor Gerardo Mendoza

AÑO FISCAL 2015									
Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	12131507-001	Nitrato de Amonio	LPI	Brasil	Kilogramos	Bolsas de 25	16.722	14.950	249.993.900
2	12131704-001	Mecha Lenta	LPI	Brasil	Kilogramos	Bolsas de 25	20.000	10.000	200.000.000
TOTAL									449.993.900

AÑO FISCAL 2016									
Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	12131507-001	Nitrato de Amonio	LPI	Brasil	Kilogramos	Bolsas de 25	16.722	14.950	249.993.900
2	12131704-001	Mecha Lenta	LPI	Brasil	Kilogramos	Bolsas de 25	20.000	10.000	200.000.000
TOTAL									449.993.900

CELIA ELENO VEGA NUÑEZ
Cap. AVI. Jefe Dpto. UOC Nº 1 "Comanjefe"